RESOLUCIÓN N° 08

POR LA CUAL SE RECONOCE LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE PARES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 18 de febrero de 2014

VISTA: El Acta N° 04 de fecha 17 de febrero de 2014, en la que el Consejo Directivo de la Agencia oficializa administrativamente la nómina de Pares Evaluadores del Registro Nacional de Pares Evaluadores; y,

CONSIDERANDO: Que, es necesario reconocer administrativamente la nómina de Pares Evaluadores del Registro Nacional de Pares de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a los efectos de actualizar los datos académicos y profesionales del mismo;

Que, la Ley N° 2072/2003 *"DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)"*, en su artículo 5 menciona: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia";...11) conformar el Registro Nacional de Pares Evaluadores por áreas disciplinarias o profesiones...;*

Que, en el artículo 17 del mismo cuerpo legal establece: *"Los Pares Evaluadores inscriptos cesarán en sus funciones: a) a los seis años de su inscripción en el Registro Nacional de Pares Evaluadores..."*;

Que, el Acta N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2012 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior- ANEAES, en la cual se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores..."*;

RESOLUCIÓN N° 08

POR LA CUAL SE RECONOCE LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE PARES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- RECONOCER la nómina de Pares Evaluadores del Registro Nacional de Pares de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según anexo de la presente Resolución.

2°.- DISPONER que la renovación y el nombramiento de los nuevos Pares Evaluadores se realice previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Consejo Directivo de la Agencia.

3°.- COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA ★ ANEAES ★ Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 08

POR LA CUAL SE RECONOCE LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE PARES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Nómina de Pares Evaluadores del Registro Nacional de Pares de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior por carrera:

Carrera de Agronomía		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA N°
1	Ramona Inmaculada Concepción Alcaraz	644.686
2	Fidel José Delgado Ojeda	710.661
3	Hugo César Duarte Armoa	1.358.643
4	Vilma Estela Emategui	1.243.117
5	Luis Guillermo Maldonado Chamorro	770.126
6	Rosa María De Luján Oviedo de Cristaldo	481.232
7	Sixto Hugo Rabery Cáceres	375.173
8	Sebald Reckziegel	477.752
9	Miguel Ángel Ruiz Díaz Villalba	782.920
10	Rafael Vázquez Torres	821.752
Fecha de conformación		31 de marzo de 2008
Fecha de finalización del ejercicio de los Pares Evaluadores, dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 2072/03		31 de marzo de 2015

Carrera de Derecho		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA N°
1	Fanny Sybille Abarzúa Cabezas	1.709.325
2	Elodia Almirón Prujel	857.145
3	Edita Báez de Villordo	2.876.581
4	Gladys Margarita Barrios Cáceres	1.317.662
5	Oscar Idilio Bogado Fleitas	624.348
6	Cruz María Hortensia Encina Vargas	438.672
7	Porfirio Garcete Vega	1.126.301
8	Luis Leguizamón Storm	529.533
9	María Eugenia del Rocío Lugo Espínola	1.686.695
10	María Angelina Luna Pastore	1.356.164
11	Antero Prieto Cañete	870.256

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 08

POR LA CUAL SE RECONOCE LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE PARES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Carrera de Derecho		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA N°
12	Graciela Jacqueline Ricciardi Paredes	637.142
13	Walter Alcides Schulz Villalba	760.849
14	Carlos Ernesto Torres Alarcón	371.828
Fecha de conformación		5 de junio de 2011
Fecha de finalización del ejercicio de los Pares Evaluadores, dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 2072/03		[illegible]

Carrera de Enfermería		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA N°
1	Raquel Leticia Araujo Torres	1.799.144
2	Raquel del Carmen Carrillo Jofré	1.708.546
3	Gilda María Lilia Galeano Segovia	863.734
4	Ydalia Lovera Pedrozo	821.030
5	Elsa Beatriz Ramos Koptiuk	10.931.264 (DNI)
6	Enma Olinda Rivelli Centurión	504.335
7	Rosalía Rodríguez de López	623.939
8	Gladys Teresa Vall González	517.778
9	Iris Nilda Vuyk de Manera	625.730
Fecha de conformación		[illegible] de [illegible] de 2009
Fecha de finalización del ejercicio de los Pares Evaluadores, dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 2072/03		[illegible]

Carrera de Ingeniería		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA N°
1	Clara Ninfa Almada Ibánez	848.840
2	Armando Miguel Blaires Bogado	429.188
3	Fátima Bogado de Sarubbi	746.238
4	Emigdio Concepción Espínola Velázquez	574.655
5	Daniel Marcos Lird Ramírez	449.252
6	Rubén Alcides López Santacruz	785.746

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - ANEAES - Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 08

POR LA CUAL SE RECONOCE LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE PARES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Carrera de Ingeniería		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA N°
7	Juan Carlos Martínez Schulz	718.826
8	María Teresa Esmeralda Pino Rodríguez	608.066
9	María del Rocío Robledo Yugueros	520.878
10	Ernesto Moisés Samaniego Rivarola	704.465
11	Diógenes Sartorio Aquino	566.259
12	César Pastor Servín Recalde	264.366
13	María Edelira Velázquez Figueredo	498.471
Fecha de conformación		[illegible]
Fecha de finalización del ejercicio de los Pares Evaluadores, dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 2072/03		[illegible]

Carrera de Medicina		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA N°
1	Oscar Alexis Armele Casco	1.436.579
2	Norma Beatriz Bogado Gómez	928.605
3	Emilia Ana Campuzano de Rolón	240.777
4	Osmar Manuel Cuenca Torres	751.071
5	Francisco Duarte Legal	377.742
6	Leticia María Florentín de Merech	364.244
7	Herminio Ibarra Caballero	233.296
8	Hassel Jimmy Jiménez Rolón	522.430
9	María Luisa Macchi Salim	442.129
10	Blanca Imelda Martínez de Núñez	286.253
11	Ramón Mir Villamayor	814.888
12	Jorge Hernán Rodas Gauto	1.001.746
13	Laura Guadalúpe Rolón Gregorio	635.186
14	Pastor Roger Rolón Arámbulo	198.024
15	Bernardita Stark de González	432.032
16	Carlos Fernando Vera Urdapilleta	230.665
17	Iris Nilda Vuyk de Manera	625.730

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 08

POR LA CUAL SE RECONOCE LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE PARES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Carrera de Medicina		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA N°
18	Mabel Sofía Zacur Sharpin de Jiménez	633.426
19	Angélica Jiménez de Samudio	547.056
Fecha de conformación		[illegible] de [illegible] de 2010
Fecha de finalización del ejercicio de los Pares Evaluadores, dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 2072/03		[illegible] de [illegible] de 2011

Carrera de Odontología		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA N°
1	Rossana Beatriz Alcaraz de Santacruz	1.685.396
2	Fanny Graciela Ayala Ratti	910.653
3	Vilma de Jesús Benítez Mancuello	688.342
4	Mirthà Daniela Espínola Duarte	607.920
5	Francisca Solana Romero de Flores	328.204
6	Petrona Vázquez Molas	417.062
Fecha de conformación		[illegible] de [illegible] de 2010
Fecha de finalización del ejercicio de los Pares Evaluadores, dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 2072/03		[illegible] de [illegible] de 2011

Carrera de Veterinaria		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA N°
1	Vicente Luis Acuña Caballero	426.339
2	Andrés Avalos Ruiz Díaz	1.402.242
3	Juan Gualberto Caballero Rodríguez	271.737
4	Enrique Gregorio González Dengue	1.045.054
5	Sergio Rafael Pintos Casamayouret	1.126.931
6	María Teresa Rovira Díaz de Bedoya	423.393
7	Miguel Wenceslao Torres Ñumbay	930.486
Fecha de conformación		[illegible] de [illegible] de 2010
Fecha de finalización del ejercicio de los Pares Evaluadores, dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 2072/03		[illegible] de [illegible] de 2011

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - ANEAES - Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - República del Paraguay

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay

Telefax: 595 - 21 - 494 940
E-mail : presidencia@aneaes.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 08

POR LA CUAL SE RECONOCE LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE PARES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Carrera de Arquitectura		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA N°
1	Karina María Adam Cabrera	1.106.286
2	Emilce María Alfonso de Gómez	648.498
3	María Luisa Blanes González	773.727
4	Valentín Isidro Britez Silvero	620.869
5	Marta Elizabeth Cárdenas de Frutos	517.111
6	Margarita María Elías Bellasai	546.966
7	Alba María Fernández Fernández	1.527.142
8	Carlos Raúl Gómez-Núñez García	675.064
9	Ana Eladia González Ovelar	1.224.214
Fecha de conformación		[illegible] 2009
Fecha de finalización del ejercicio de los Pares Evaluadores, dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 2072/03		[illegible] 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES